



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

PÁCORA - CALDAS

Abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Siguiendo los lineamientos trazados por el artículo 501, numeral 1º del Código General del proceso, y teniendo en cuenta que la diligencia de inventarios y avalúos allegada por los Doctores MARTHA ALICIA GRISALES GOMEZ y GERMAN FELIPE ARIAS MARIN, dentro del juicio de SUCESION del Sr. JOSE MARIO BETANCUR RESTREPO, siendo interesados los Sres. NATALIA BETANCOURT MEJIA, YENNYFER y CARLOS ANDRES BETANCOURT GARCIA, se encuentra ajustada derecho, el despacho le imparte la respectiva aprobación.

Igualmente, se decreta el trabajo de partición y adjudicación de bienes, designándose a los Doctores MARTHA ALICIA y GERMAN FELIPE, para que realicen el susodicho trabajo, concediéndosele un término de veinte (20) días para ello.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIAN CARDONA MARULANDA  
Juez